

INFORME DE SEGUIMIENTO A SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL CON VIDA ÚTIL MENOR A 3 AÑOS

**SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.
“RELLENO SANITARIO LA VERA”**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá D.C., noviembre de 2018**

EMPRESAS PÚBLICAS DE SEGOVIA S.A.S E.S.P.

ANÁLISIS AÑOS 2017 y 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Sumario

SEGOVIA ASEO SA ESP presta el servicio público de aseo en el municipio de Segovia, Antioquia.

El presente informe, se realiza con énfasis en la actividad de disposición final del servicio público domiciliario de aseo para las vigencias 2017 y 2018, toda vez que el sitio denominado "Relleno Sanitario La Vera", sitio en el cual dispone los residuos solidos la empresa en mención, culminó su vida útil según lo reportado en el Sistema Único de Información SUI, el 06 de diciembre de 2017.

Así las cosas, el presente informe se realizó con base en la información reportada en el SUI por el prestador y la suministrada en la última visita adelantada del 4 al 5 de octubre de 2018 por la Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

1.2 Datos Generales del Prestador

EMPRESAS PÚBLICAS DE SEGOVIA S.A.S E.S.P. se constituyó el 27 de agosto de 2007, iniciando la prestación del servicio público de aseo en Segovia, Antioquia el 1 de septiembre de 2007 y se encuentra identificada con el NIT 900170153. La última actualización aprobada del Registro Único de Prestadores - RUPS data del 06 de julio de 2017, presta las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables y disposición final.

Tabla 1. Aspectos generales del prestador.

ID	21861
Tipo De Sociedad	Sociedad Anónima
Razón Social	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.
Sigla	N/A
Nombre Del Representante Legal	Julián Fernando Ibarbo Gil
Fecha De Constitución	27/08/2007
Servicios Prestados	Aseo
Actividades Del Servicio De Aseo	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte de residuos no aprovechables y disposición final
Áreas De Prestación De La Actividad De Disposición Final	Segovia – Antioquia

Fuente: RUPS con radicado SSPD 20175290512302 del 06/07/2017

2. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

En este capítulo se analizan los aspectos técnicos y operativos del Relleno Sanitario La Vera operado por la empresa SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P. prestadora del servicio de aseo en el municipio de Segovia, Antioquia. La información analizada corresponde a la reportada en el Sistema Único de Información – SUI, la capturada durante la visita técnica desarrollada el 4 y 5 de octubre de 2018 y la suministrada al finalizar la visita por el prestador.

Es menester aclarar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.22 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1784 de 2017, *“para el cumplimiento de las disposiciones de este Capítulo en lo relacionado con la actualización del Reglamento Operativo y cumplimiento de estándares mínimos en la operación, los sitios de disposición final que se encuentren en operación antes del 31 de diciembre de 2017, contarán con un término de 36 meses a partir del 1 de enero de 2018”*. En este sentido, teniendo en cuenta que ya se dio inicio al régimen de transición del que habla el precitado artículo, los estándares de operación de los sitios de disposición final en el territorio nacional que rigen a la fecha son los establecidos en el Decreto 1077 de 2015 antes de la modificación referida en este párrafo.

Así las cosas, el análisis de la información consistirá en determinar el estado de cumplimiento de las exigencias del Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas concordantes, en lo relacionado con la actividad de disposición final previo a la modificación, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

2.1. Disposición final

2.1.1. Características del predio

El sitio de disposición se encuentra ubicado al oriente del municipio de Segovia, en particular, en el paraje Vera de la vereda El Aporriado aproximadamente a 4 km del casco urbano municipal y cuyas coordenadas aproximadas son 7° 4'57" N 74°40'57" O (Ver Imagen 1 y Anexo).

El relleno sanitario La Vera cuenta con un área de seis (6.0) hectáreas y fue construido entre el municipio y la autoridad ambiental “CORANTIOQUIA”, según lo informado por el prestador.

Imagen 1. Ubicación aproximada del relleno sanitario La Vera



Fuente: Google Earth

Imagen 2. Vista general del sitio de disposición final Vera



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.2. Estado actual del permiso ambiental

Por medio de la Resolución No. 99 00204 del 06/12/1999 la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, le impuso al municipio de Segovia, el Plan de Manejo Ambiental-PMA para la construcción del relleno sanitario. La duración inicial del Plan fue por un término de 15 años.

En relación con lo anterior, mediante la Resolución N° 130ZF-1501 6939 del 08/01/2015, CORANTIOQUIA renueva el PMA impuesto por la Resolución No. 99 00204 del 06/12/1999. El término de la renovación es motivada por la vida útil del proyecto.

Respecto a lo anterior, al verificar el reporte del permiso ambiental a la plataforma del SUI, se evidenció que solamente se encontraba reportada la Resolución No. 99 00204 del 06/12/1999. Por lo tanto, se hace necesario que el prestador realice el reporte de la Resolución N° 130ZF-1501 6939 de 2015, en cumplimiento de la Resolución 20174000237705 del 05/12/2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD 20184000056215 del 2018.

Tabla 2. Reporte de la autorización ambiental.

ID_EMPRESA	EMPRESA	FORMATO	ARCHIVO	ESTADO DEL CARGUE	PERIODICIDAD	AÑO DE REPORTE	PERIODO DE REPORTE	FECHA DE CERTIFICACION
21861	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.	Autorización ambiental (Formato 22 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	LICENCIA AMBIENTAL.pdf	Certificado	Anual	2007	1	2008-09-05

Fuente: Consulta SSPD del 15 de octubre de 2018.

Por otro lado, respecto de las acciones adelantadas para garantizar la prestación de la actividad de disposición final en este lugar, de acuerdo con la comunicación de la alcaldía municipal de Segovia del 11 de octubre de 2018 con consecutivo A5 – DOISPV – 033 dirigida a SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P., el municipio ha adelantado los estudios y diseños de un nuevo sitio de disposición final denominado Vera II, a través del convenio A1-CAC-0143-2013, celebrado entre el municipio y La Corporación Horizonte Azul.

El convenio determinó la factibilidad de un lote de las siguientes características, que es propiedad del municipio de Segovia.

- Coordenadas: el predio se encuentra ubicado entre las coordenadas (X=933.013, Y=1.274.985) y (X= 933.390, Y=1.275.332).
- Localización: Compreendida al oriente del municipio de Segovia, sobre la margen oriental de la Cordillera Central. Limitada al sur por el relleno sanitario de Segovia y al norte por la mina Sandra K.
- Área total de diseño: 20.9 hectáreas
- Cotas de diseño: 478 y 567 msnm

Adicionalmente, en la misma comunicación del municipio, se informa con los respectivos soportes, que el trámite de solicitud de la licencia ambiental para el nuevo relleno sanitario Vera II inició en 2016. Sin embargo, dicha solicitud fue rechazada por CORANTIOQUIA en 2018. En ese sentido, se debe realizar una nueva solicitud, para lo cual el municipio ya cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización del nuevo estudio de impacto ambiental y los diseños de sitio, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 01143 del 03/10/2018 de la oficina de presupuesto del municipio.

2.1.3. Cantidad de residuos recibidos, municipios atendidos y caracterización de los residuos

Según lo informado por el prestador en el marco de la visita, en el relleno sanitario La Vera fueron dispuestas 15.082 toneladas en la vigencia 2017 y 10.876 toneladas con corte al mes de agosto de 2018. Luego, a partir de dicha información, el sitio de disposición final recibe en promedio 43 toneladas/día, que corresponden exclusivamente a los residuos provenientes del municipio de Segovia, Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó consulta en el Sistema Único de Información - SUI de los formatos Disposición Final - Operador del Sitio de Disposición Final y Costo de disposición final – operador sitio de disposición final de la Resolución 20101300048765 de 2010 y la Resolución 20174000237705 de 2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD 20184000056215 de 2018. Encontrándose que, el prestador solo ha realizado el reporte en el formato correspondiente a la Resolución de 2010 hasta el mes de agosto de 2017 (Ver Tabla 1). Dado que, el éste no ha reportado toda la información de toneladas dispuestas en los formatos correspondientes del SUI, se podría configurar un presunto incumplimiento de las reseñadas resoluciones.

Ahora bien, el prestador mediante el registro de pesaje de los vehículos y el radicado SSPD No. 20185290698242 del 06/07/2018, suministro información sobre toneladas dispuestas en el sitio (ver Tabla 4 y Tabla 5). Por lo tanto, esta Superintendencia

procedió a comparar las toneladas dispuestas en el sitio, a partir de las diferentes fuentes de información suministradas por el prestador.

Como resultado de la comparación, se encontró que no había consistencia entre la información reportada por diferentes fuentes (Ver Tabla 6 y Tabla 7). Para la vigencia 2017, existe una diferencia significativa de toneladas para los meses de marzo, abril y agosto; mientras que para la vigencia 2018, se encontró una diferencia considerable para los meses de febrero y marzo. En el 2017, las diferencias encontradas oscilan entre 0,7 ton/día a 13,4 ton/día; por su parte, para el 2018 las diferencias se encuentran en el rango de 0,002 ton/día a 1,143 ton/día. En consecuencia, se hace necesario que el prestador aclare dichas inconsistencias y si se es necesario, proceda a solicitar la modificación de la información de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.

Tabla 3. Toneladas dispuestas 2017 – Reporte SUI

ID Empresa	Empresa	Año	Mes	Nombre del Sitio de Disposición Final	Nombre del área de Prestación	Toneladas Dispuestas	Fecha de Cargue	Ton/día***
21861	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.	2017	Enero	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1292,54	15/02/2017	43,1
			Febrero	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1167,38	9/03/2017	38,9
			Marzo	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	921,13	8/04/2017	30,7
			Abril	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1145,27	5/05/2017	38,2
			Mayo	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1352,54	9/06/2017	45,1
			Junio	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1205,6	10/07/2017	40,2
			Julio	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	1237,86	8/08/2017	41,3
			Agosto	LA VERA	MUNICIPIO DE SEGOVIA	897,64	8/09/2017	29,9
			Promedio			1152,5		38,4

*** Cálculos SSPD

Fuente: SUI

Tabla 4. Toneladas dispuestas – registro de pesaje de vehículos

Año	Mes	Ton/mes***	Ton/día***
2018	Enero	1.418,7	47,3
2018	Febrero	1.571,3	52,4
2018	Marzo	1.319,2	44,0
2018	Abril	1.333,1	44,4
2018	Mayo	1.526,6	50,9
2018	Junio	1.308,3	43,6
2018	Julio	1.262,8	42,1
2018	Agosto	1.170,8	39,0
2018	Septiembre	1.303,1	43,4
	Promedio	1.357,1	45,2

*** Cálculos SSPD

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Tabla 5. Toneladas dispuestas – Información radicado SSPD 20185290698242 del 06/07/2018

Año	Mes	Ton/mes	Ton/día
2017	Enero	1.272,0	42,4
2017	Febrero	1.211,1	40,4
2017	Marzo	1.323,1	44,1
2017	Abril	1.290,6	43,0
2017	Mayo	1.399,4	46,6
2017	Junio	1.255,6	41,9
2017	Julio	1.282,1	42,7
2017	Agosto	1.009,9	33,7
2017	Septiembre	1.317,0	43,9
2017	Octubre	1.285,8	42,9
2017	Noviembre	1.395,6	46,5
2017	Diciembre	1.285,1	42,8
2018	Enero	1.418,6	47,3
2018	Febrero	1.596,0	53,2
2018	Marzo	1.284,9	42,8
2018	Abril	1.333,6	44,5
2018	Mayo	1.527,6	50,9
	Promedio 2017	1.277,3	42,6
	Promedio 2018	1.432,2	47,7

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Tabla 6. Comparación toneladas dispuestas en el relleno sanitario La Vera para la vigencia 2017 entre diferentes fuentes de información, reporte SUI y radicado SSPD 20185290698242 del 06/07/2018

Año	Mes	Toneladas/día		
		SUI	Radicado	Diferencia
2017	Enero	43,1	42,4	0,7
2017	Febrero	38,9	40,4	1,5
2017	Marzo	30,7	44,1	13,4
2017	Abril	38,2	43,0	4,8
2017	Mayo	45,1	46,6	1,5
2017	Junio	40,2	41,9	1,7
2017	Julio	41,3	42,7	1,4
2017	Agosto	29,9	33,7	3,8
	Promedio	38,4	41,8	3,4

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P. y cálculos SSPD

Tabla 7. Comparación toneladas dispuestas en el relleno sanitario La Vera para la vigencia 2018 entre diferentes fuentes de información, registro de pesaje de los vehículos y radicado SSPD 20185290698242 del 06/07/2018

Año	Mes	Toneladas/día		
		Registro pesaje	Radicado	Diferencia
2018	Enero	47,3	47,3	0,002
2018	Febrero	52,4	53,2	0,823
2018	Marzo	44,0	42,8	1,143
2018	Abril	44,4	44,5	0,018
2018	Mayo	50,9	50,9	0,033
	Promedio	47,8	47,7	0,1

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P. y cálculos SSPD

Por otra parte, el prestador entregó la caracterización de los residuos sólidos del relleno sanitario La Vera (Ver Tabla 8); sin embargo, no fue posible establecer la fecha de realización de la caracterización.

Adicionalmente, el prestador no realizó la caracterización siguiendo las indicaciones técnicas exigidas en el artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077. Lo anterior, porque de acuerdo con el nivel de complejidad del municipio (medio-alto), las variables que debió medir eran: peso específico, contenido de humedad, permeabilidad de residuos compactados, metales (cadmio, cobre, mercurio, plomo y níquel) y capacidad de campo. Por consiguiente, se configura un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077, en lo relacionado con la caracterización anual de los residuos sólidos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Numeral F.1.4.3 del Título F del RAS o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Tabla 8. Caracterización de los residuos sólidos

Ítem	Composición	Participación (%)
1	Residuos de comida y jardín	18,70%
2	Productos de papel	1,90%
3	Productos de cartón	3,20%
4	Plástico	15,80%
5	Caucho y cuero	4,80%
6	Textiles	8,00%
7	Madera	1,30%
8	Productos metálicos	6,70%
9	Vidrio	5,30%
10	Productos cerámicos, ceniza, rocas y escombros	0,00%
11	Huesos	0,00%
12	Otros	34,20%

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

2.1.4. Vías de acceso e internas

La vía que conducen al relleno sanitario y las vías secundarias del sitio son destapadas de un solo carril, cuya rasante es de material granular. Mientras que, la vía que conduce al frente de trabajo está conformada por material térreo proveniente del sitio.

Imagen 3. Vías internas del sitio de disposición final. Izquierda: Vía secundaria. Derecha: Vía que conduce al frente de trabajo



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.5. Cerramiento perimetral, control de acceso y señalización

Imagen 4. Portón – Control de acceso



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

El predio cuenta con cerramiento por medio de alambre de púas y un portón de acceso para el control de los vehículos que ingresan al sitio.

Adicionalmente, al interior del sitio se encuentra ubicada una valla que contiene información relacionada con el nombre de la empresa, el nombre del relleno sanitario y capacidad mensual de recepción de residuos sólidos. En este punto, es importante señalar que no se observó la publicación de la capacidad de disposición remanente del sitio. Por consiguiente, el prestador estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015, en lo relacionado con tener en un lugar visible la capacidad remanente de disposición del sitio.

Imagen 5. Valla informativa



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

De igual forma, se observó la señalización de áreas en el relleno sanitario, tal como se aprecia en la Imagen 6.

Imagen 6. Ejemplos de zonas señalizadas en el relleno sanitario La Vera



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.6. Báscula y registro de pesaje

El sitio cuenta con una báscula de pesaje de una capacidad de 25 toneladas, donde se pesan los vehículos a la entrada y a la salida del sitio. Cabe señalar que, en el momento de la visita, ésta se encontraba en proceso de mantenimiento (Ver Imagen 7).

Imagen 7. Báscula en mantenimiento



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre del 2018

En relación con lo anterior, el prestador suministró el último certificado de calibración de la báscula, el cual data del 9 de octubre de 2017 (Ver Imagen 8). Al respecto se recuerda que de acuerdo con lo establecido en la Resolución SIC Número 77506 del 10 de noviembre de 2016 *“Por la cual se adiciona el Capítulo Sexto en el Título VI de la Circular Única y se reglamenta el control metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.”*, artículo 6.11.1. “(…) El instrumento de pesaje que no supere la verificación metrológica periódica, no podrá ser utilizado en ninguna de las actividades previstas en el artículo 2.2.1.7.14.3 del Decreto 1074 de

2015. El plazo de validez de la verificación metrológica es de los dos (2) años, salvo para instrumentos de pesaje clases III y IIII cuya capacidad máxima sea \geq a 20 000 kg, caso en el cual el plazo es de un (1) año al cabo del cual se deberá realizar una nueva verificación metrológica por parte de OAVM autorizado.”

Imagen 8. Certificado de calibración de la báscula

Certificado de Calibración
Certificate of Calibration

Número: 9533 M
Number

LABORATORIO DE METROLOGÍA DETECTO DE COLOMBIA LTDA
Detecto de Colombia Ltda. Metrologic Lab.
ÁREA DE MASA
Mass Area

INSTRUMENTO <i>Instrument</i>	PESAS INDIVIDUALES	
FABRICANTE <i>Manufacturer</i>	DETECTO - BAS Y BAL	
MODELO <i>Model</i>	PARALELEPÍPEDO	
NÚMERO DE SERIE <i>Serial Number</i>	01 A LA 05	
RANGO DE CALIBRACIÓN <i>Calibration Range</i>	20 kg	
SOLICITANTE <i>Customer</i>	PESAMOS DE COLOMBIA S.A.S.	
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE <i>Customer address</i>	CARRERA 58 A # 69 C - 33 ITAGÜÍ	
FECHA RECEPCIÓN INSTRUMENTO <i>Instrument reception date</i>	2017 -09 -26	
FECHA DE CALIBRACIÓN <i>Calibration date</i>	2017 -10 -09	
NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS <i>Number of pages of this certificate and documents attached</i>	Cuatro (4)	
FIRMA(S) AUTORIZADA(S) <i>Authorized signature(s)</i>	 Milton Jair Cifuentes Calibrado por - Calibrated by:	 Jessica Alexandra Ceballos Revisado por / Checked by:

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Por otra parte, se procedió a consultar en SUI la información reportada por el prestador en el formulario “báscula” de la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017 modificada por la Resolución SSPD No. 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD No. 20184000056215 de 2018. Se evidenció que Segovia Aseo S.A. E.S.P., a la fecha de realización del presente informe, no había realizado el respectivo cargue de información.

2.1.7. Reglamento operativo

Como primera medida se procedió a verificar el reporte en SUI del reglamento operativo del prestador, constatando que este había sido cargado el 12/09/2008.

Tabla 9. Reporte del reglamento operativo.

ID_EMPRESA	EMPRESA	FORMATO	ARCHIVO	ESTADO DEL CARGUE	PERIODICIDAD	AÑO DE REPORTE	PERIODO DE REPORTE	FECHA DE CERTIFICACION
21861	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.	Reglamento operativo (Formato 23 de la Resol. SSPD 15085 de 2008)	REGLAMENTO OPERATIVO RELLENO SANITARIO.pdf	Certificado	Anual	2007	1	2008-09-12

Fuente: Consulta SSPD del 15 de octubre de 2018.

Al respecto, en el marco de la visita de inspección y vigilancia el prestador entregó un documento más actualizado al que se encuentra reportado en SUI. Por lo anterior, se solicita al prestador proceder con el reporte correspondiente del reglamento entregado en visita en el SUI, una vez realizados los ajustes señalados en la Tabla 10.

Por otra parte, esta Superintendencia realizó la verificación del cumplimiento de los lineamientos definidos en el Decreto 1077 de 2015 del reglamento operativo de Segovia Aseo S.A. E.S.P. entregado en el marco de la visita y encontró que el prestador presuntamente no cumple con los numerales b, c, k, m, n, p, r, s, y t. del artículo 2.3.2.3.3.1.7 del Decreto 1077 de 2015, lo cual se encuentra soportado en el análisis efectuado en la siguiente tabla:

Tabla 10. Verificación del cumplimiento de los lineamientos definidos en el Decreto 1077 de 2015 del reglamento operativo de Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Lineamientos del Decreto 1077 de 2015	Presunto Cumplimiento	Reglamento Operativo Relleno Sanitario La Vera, de fecha junio de 2016
b. Cronograma de actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el numeral F.6.7.1.1 del Título F del RAS, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	NO	El prestador enuncia en el capítulo 1 del reglamento operativo que diseñó un listado de actividades para garantizar la eficacia y eficiencia de la operatividad del relleno sanitario. Sin embargo, no relaciona esas actividades dentro del desarrollo del documento. Respecto a lo anterior, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el numeral F.6.7.1.1 del Título F del RAS, el prestador debió elaborar un programa de ejecución de obra, en el cual todas las actividades estuvieran disgregadas con su respectivo comienzo, terminación, precedencias, etc.
c. Condiciones de acceso	SI	El prestador realiza una descripción de las condiciones de acceso al relleno sanitario tales como: vía de acceso, documentación requerida, límite de velocidad, horario de entrega de residuos, entre otras. Es importante resaltar que en la sección "2.6. <i>Por el prestador del servicio</i> ", el prestador hacer referencia a otro sitio de disposición, " <i>Relleno Sanitario Parque Ambiental "La Española"</i> ". Por lo tanto, se hace necesario que el prestador corrija el nombre del sitio.
d. Frentes de trabajo.	SI	El prestador especifica cómo se realiza la disposición final de los residuos en el frente de trabajo, detallando el ingreso al vaso de disposición, acceso a la plataforma de descarga, tránsito interno, vertimiento de residuos, prohibición del reciclaje y la maquinaria.
e. Restricción e identificación de residuos	SI	El prestador expone el procedimiento a seguir para evitar el ingreso de residuos peligrosos, se expone cuáles son los residuos que están prohibidos, entre otros aspectos.
f. Compactación de los residuos.	SI	El prestador describe la metodología con la que cuenta para realizar la compactación de residuos, la forma para obtener el índice de compactación y el proceso de conformación de celdas.
g. Material de cubierta diaria.	SI	El prestador describe el procedimiento a seguir para hacer la cobertura diaria de

Lineamientos del Decreto 1077 de 2015	Presunto Cumplimiento	Reglamento Operativo Relleno Sanitario La Vera, de fecha junio de 2016
		residuos y de actividades adicionales en la plataforma, a saber, barreras anti-vuelo de papeles y limpieza de plataforma.
h. Control del agua de infiltración y de escorrentía.	SI	El prestador relaciona las medidas que tiene contempladas para garantizar el control del agua de infiltración y de escorrentía, tales como: garantizar pendientes en el terreno, reducir el flujo de superficie, realizar controles pluviales, evitar encharcamientos, entre otros.
i. Recolección y tratamiento de lixiviados.	SI	El prestador realiza una descripción del sistema de recolección y tratamiento de lixiviados, el cual consta de: drenajes de fondo, capa drenante, drenajes intermedios, drenajes de talud, sistema de conducción de lixiviados y planta de tratamiento.
j. Recolección, concentración y venteo de gases.	SI	El prestador enuncia que para el manejo de los gases se tienen contemplado la construcción de chimeneas y realiza la descripción del proceso constructivo y operativo de estas.
k. Actividades y acciones de manejo y control para la estabilidad de taludes.	NO	El prestador establece que el coordinador operativo con base en la información registrada en bitácoras y formatos de actividades diarias evaluará y determinará las medidas necesarias para minimizar los riesgos asociados a la estabilidad de taludes. Por lo tanto, no se describen de manera específica y explícita las acciones que podría poner en marcha el coordinador para garantizar la estabilidad de la masa de residuos.
l. Equipos e instalaciones de Instrumentación.	SI	El prestador afirma que se emplearan los equipos e instalaciones de instrumentación definidos en el Plan de Manejo Ambiental, a saber, aforo de lixiviados, piezómetros, inclinómetro y mojones topográficos.
m. Procedimientos constructivos.	NO	El prestador describe la parte operativa de conformación de celdas, compactación de residuos y las características del espesor de regado, cobertura intermedia y cobertura final. No obstante, lo anterior no constituye los procesos constructivos en un relleno sanitario.
n. Calidad y cantidad de materiales a utilizar.	NO	No se describe la calidad y cantidad de materiales a utilizar.
o. Equipo y maquinaria requerida.	SI	Según el reglamento operativo, el equipo y maquinaria requerida es: bulldozer D6, retroexcavadora 310, volqueta, canguro, cortadora de ladrillo, y mezcladora de concreto.
p. Personal requerido y calidades profesionales.	NO	El prestador expone el personal que requiere, a saber, ingeniero residente, supervisor o coordinador operativo del relleno sanitario, auxiliar administrativo,

Lineamientos del Decreto 1077 de 2015	Presunto Cumplimiento	Reglamento Operativo Relleno Sanitario La Vera, de fecha junio de 2016
		<p>operador de báscula, operadores de maquinaria de excavación: bulldozer y excavadora (2), operarios de relleno, y contratistas.</p> <p>Adicionalmente, señala las funciones y perfiles del personal requerido en el relleno sanitario.</p> <p>Es importante señalar que el reglamento operativo en esta sección hacer referencia al relleno sanitario "La Española".</p> <p>Se debe corregir el reseñado error.</p>
q. Procesos operativos desde la entrada de los residuos hasta su disposición final.	SI	El prestador describe los siguientes procesos: horario de recepción de residuos, pesaje y registro de los vehículos, ingreso al relleno sanitario, registro de pesaje y proceso de descarga.
r. Planos y esquemas de los procesos e instalaciones en el relleno.	NO	No hay ningún aparte en el reglamento operativo entregado que trate sobre este aspecto.
s. Programa de seguridad industrial a aplicar en la construcción y operación del relleno sanitario	NO	No se formula un programa de seguridad industrial.
t. Criterios operacionales entre otros los determinados en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del presente capítulo.	NO	<p>El prestador describe los siguientes procesos: prohibición del ingreso de residuos peligrosos, pesaje y registro de cada uno de los vehículos, cubrimiento diario de los residuos, control de vectores y roedores, y control del acceso al público y prevención del tráfico vehicular no autorizado. Por consiguiente, faltó formular los criterios operativos de control de gases y las concentraciones que los hacen explosivos, y prohibición de la realización de reciclaje en los frentes de trabajo del relleno.</p> <p>Además, en esta sección se hacer referencia al municipio de Amalfi y no al municipio de Segovia, que es el área de prestación de Segovia Aseo S.A. E.S.P.</p>

Fuente: SSPD

2.1.8. Registro de operaciones realizadas

Se solicitó al prestador el registro actualizado de las operaciones realizadas y este lo suministró desde enero de 2017 a agosto de 2018. En los registros se anota información relacionada con las actividades desarrolladas, la fecha, el responsable, el cargo, y las horas dedicadas.

Imagen 9. Extracto del registro de operaciones realizadas de enero de 2017

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS PARQUE AMBIENTAL VERA	RESPONSABLE	CARGO	No HORAS	OBSERVACIONES
02/01/2017	Se organizó talud, Se guadaño, Se hizo papeleo, se hizo recirculación de lixiviados del sistema de tratamiento, se hizo mantenimiento en la caseta de lixiviados, se cargó agua para consumo de caseta, se Se hizo mantenimiento a la sajan de lixiviado y agua lluvias, mas compactación de los residuos solidos	Carlos Rúa Norbey Londoño	Supernumerario Operador	8	Inicia 6:00 a.m. finaliza 3:00 p.m. Inicia 9:00 a.m. finaliza 6:00 p.m.
03/01/2017	Se organizó llantas en el talud, Se recogió costales, Se hizo papeleo, se hizo recirculación de lixiviados del sistema de tratamiento, Se guadaño, se hizo mantenimiento en las sajas, se compactación y cubrimiento de los residuos sólidos.	Norbey Londoño Carlos Rúa	Supernumerario Operador	8	Inicia 6:00 a.m. finaliza 3:00 p.m. Inicia 9:00 a.m. finaliza 6:00 p.m.

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

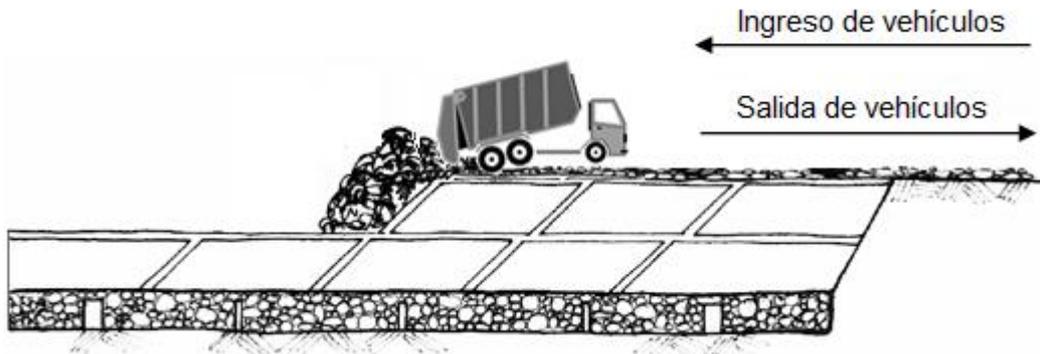
Además, el prestador mes a mes realiza un informe sobre la prestación del servicio, el cual contiene la siguiente información, relacionada con la prestación del servicio de aseo:

- COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - COMPONENTE TÉCNICO
 - Personal operativo
 - (...)
 - Residuos recolectados y dispuestos
 - Número de viajes del parque automotor al relleno sanitario
 - Actividades realizadas en el relleno sanitario
 - Parque automotor
 - COMPONENTE ADMINISTRATIVO
 - Personal administrativo
 - Nóminas y seguridad social
 - Reuniones de personal
 - Incapacidades
 - COMPONENTE COMERCIAL
 - Facturación y recaudo
 - Subsidios
 - Suscriptores atendidos
 - Peticiones, Quejas y Reclamos
 - Sistema Único de Información (SUI)
 - COMPONENTE FINANCIERO
 - Indicadores financieros
 - COMPONENTE SOCIO AMBIENTAL

2.1.9. Frente operativo de trabajo

El método para la disposición de residuos sólidos es combinado, área – rampa, siendo la zona actual de disposición la plataforma 6 del sitio. Para realizar la disposición de los residuos, los vehículos recolectores transitan por encima de la plataforma 6, sobre las celdas clausuradas de esta y realizan la disposición en la celda activa de disposición final en reversa (Imagen 10).

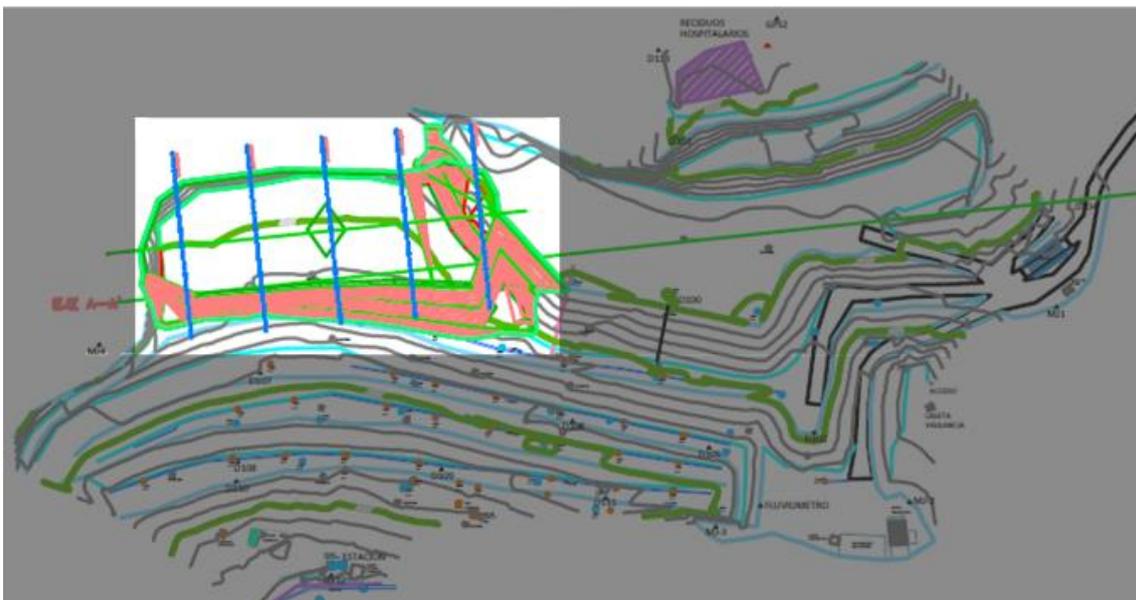
Imagen 10. Esquema de la plataforma 6 (ingreso por encima de la celda y descarga al final de esta)



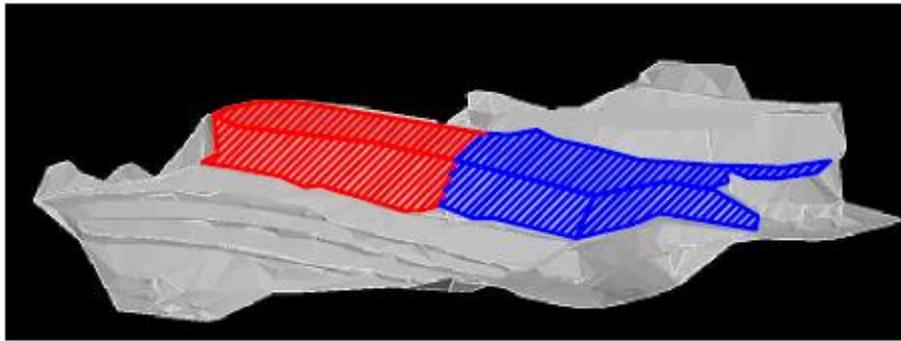
Fuente: Organización Panamericana de la Salud y SSPD

En la Imagen 11 se muestra una vista general de la ubicación de la plataforma 6 dentro del relleno sanitario La Vera y se presenta la simulación de la conformación de esta plataforma.

Imagen 11. Plataforma 6 – frente activo de trabajo



Vista general del relleno y de la plataforma 6



Leyenda

 Conformación fase VI (actual)

 Conformación fase VI (a futuro)

Simulación de la conformación de la fase VI

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Por otra parte, la acomodación, disgregación y compactación de los residuos se realiza a través de un Buldócer, el cual se observó parqueado en el frente de trabajo. Adicionalmente, el prestador cuenta con una retroexcavadora para la realización de otras actividades propias de la operación del relleno sanitario.

Imagen 12. Maquinaria



Buldócer



Retroexcavadora

Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.10. Cobertura diaria

Según el prestador, la cobertura diaria de los residuos se realiza con material térreo proveniente de la excavación en el predio al final de la jornada de trabajo. Sin embargo, durante la visita los residuos estaban descubiertos (Ver Imagen 13). Lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en relación con el cubrimiento diario de residuos.

Imagen 13. Frente de trabajo con los residuos descubiertos



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.11. Control de vectores

El prestador informó que el control de vectores se realiza conforme al plan de manejo integrado de plagas y vectores, el cual consiste en un control de roedores, aves de rapiña y moscas. El control contempla trampas manuales, telas plásticas con pega, cebos, control biológico y cobertura diaria de los residuos sólidos.

No obstante, las medidas que tiene contempladas el prestador, se evidenciaron moscas y presencia masiva de gallinazos en el relleno sanitario. Por consiguiente, se configura un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al control de vectores y roedores.

Imagen 14. Presencia de gallinazos en el sitio de disposición final



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.12. Capacidad remanente

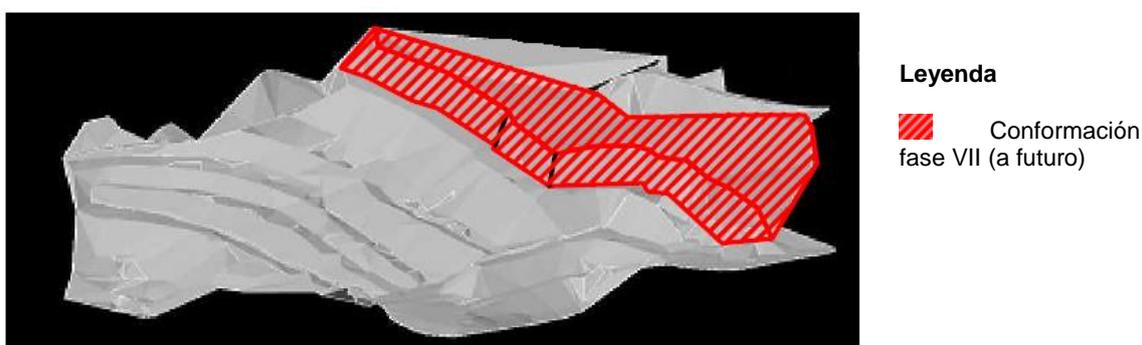
De acuerdo con la información reportada en SUI, el relleno finalizó su vida útil el 6 de diciembre de 2017. Sin embargo, tras la visita de inspección y vigilancia realizada los días 4 y 5 de octubre de 2018, se evidenció que el lugar cuenta con capacidad remanente para la disposición de residuos sólidos. Cabe señalar que, de acuerdo con

el concepto técnico de la autoridad ambiental 160ZF - RES, el sitio cuenta con una vida útil de 21,6 meses contados a partir de agosto de 2017. Por lo tanto, la vida útil del sitio se extiende hasta abril – mayo de 2019.

En relación con lo anterior, el prestador pretende realizar la adecuación de una nueva plataforma – plataforma 7, para realizar la disposición de residuos del municipio de Segovia (Imagen 15). En caso de poder realizar dicha nueva plataforma, se ampliaría la vida útil del sitio hasta por 3 años aproximadamente. Sin embargo, la conformación de la nueva plataforma está sujeta a la aprobación de la autoridad ambiental, la cual hasta la fecha no ha dado el aval para realizar dichas obras.

Respecto a lo anterior, cabe resaltar que el prestador afirmó que inició los trámites ante CORANTIOQUA el 22 de agosto de 2017, mediante radicado de la Corporación N° COE17-08-28255.

Imagen 15. Simulación conformación fase VII



Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

2.1.13. Control de aguas de infiltración y escorrentía

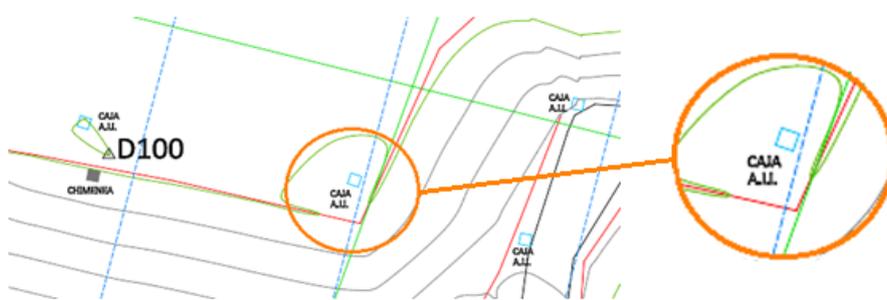
Para el control y manejo del agua lluvia, el sitio de disposición final tiene pendientes diferenciales en el terreno y cajas de almacenamiento de la escorrentía conectadas por tubería en PVC, lo cual permite la recolección del fluido y posterior descarga fuera del predio del relleno sanitario.

Imagen 16. Cajas de recolección del agua lluvia



Caja de recolección del agua lluvia

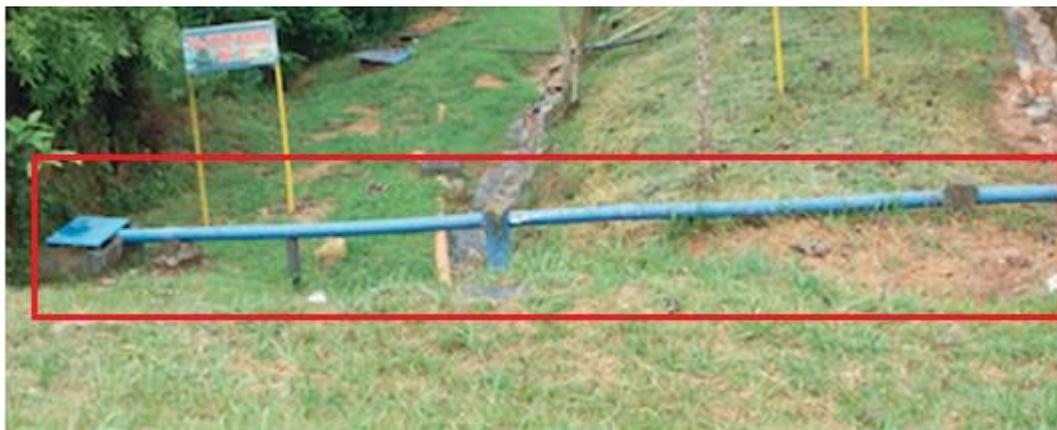
Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre del 2018



Plano general del sitio – Detalle ubicación cajas de recolección de agua lluvia

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.

Imagen 17. Sistema de conducción de la escorrentía



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.14. Sistema de lixiviados

Los lixiviados del relleno sanitario son recolectados mediante un sistema que consta de drenes de recolección estilo espina de pescado, zanjas en la pata del talud de cada plataforma, cajas de control y tubería en PVC. Por lo tanto, en primera instancia los lixiviados son transportados a través de los drenes que están conectados a las zanjas de la pata de los taludes. Posteriormente, de las zanjas son conducidos por la tubería hasta las cajas de control, que a su vez están conectadas al sistema de tratamiento de los lixiviados.

Cabe señalar que, las zanjas de las plataformas clausuradas se evidenciaron recubiertas con geomembrana mientras que la de la plataforma actual de disposición no (ver

Imagen 18). Lo anterior, configura un presunto incumplimiento del artículo 189 de la Resolución 1096 de 2000 y del Literal i) del artículo 2.3.2.3.3.1.7 y el artículo 2.3.2.3.3.1.8 del Decreto 1077 de 2015, por la falta de un adecuado sistema de recolección de lixiviados.

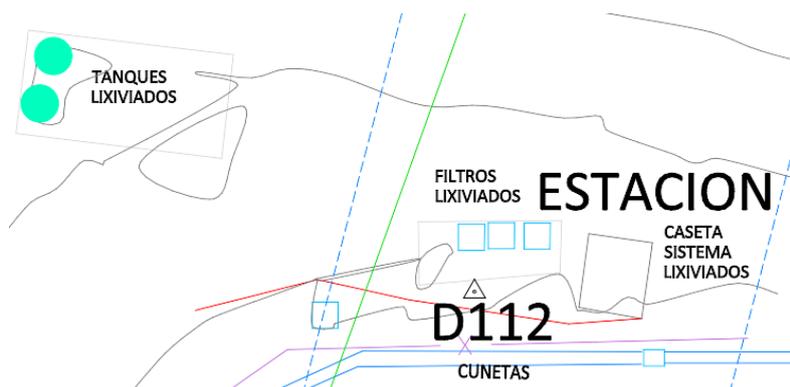
Imagen 18. Zanja de recolección de lixiviado en la pata del talud de la plataforma activa de disposición



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

Por otra parte, los lixiviados son tratados por medio de sedimentadores y de filtros anaerobios de flujo ascendente (tratamiento biológico) antes de ser recirculados a las plataformas clausuradas (Imagen 19).

Imagen 19. Tratamiento de lixiviados



Esquema general – Sistema de tratamiento de lixiviados

Fuente: Segovia Aseo S.A. E.S.P.



Sistema de recirculación del lixiviado tratado

Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre del 2018



Tratamiento biológico – filtros anaerobios de flujo ascendente

Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre del 2018

2.1.15. Control de gases

El control de gases se realiza por extracción pasiva mediante chimeneas con tuberías en PVC recubierta con una base en gavión. Se observaron 2 chimeneas en el área actual de disposición, una de las cuales había perdido su posición vertical. Lo anterior acarrea un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con control de gases y las concentraciones que los hacen explosivos.

Imagen 20. Chimeneas de extracción pasiva de gases



Chimenea de extracción pasiva de gases



Chimenea con pérdida de posición vertical en el frente de trabajo

Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.16. Zonas clausuradas

Celdas clausuradas - Residuos ordinarios

El sitio de disposición final tiene 5 plataformas clausuradas, las cuales cuentan con revegetalización de los taludes, cobertura vegetal, chimeneas de extracción pasiva de gases y estructuras para la recepción del lixiviado recirculado.

Imagen 21. Plataformas clausuradas



Aspecto general plataformas clausuradas



Estabilización de taludes

Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

Respecto a lo anterior, el prestador informó que las actividades más importantes realizadas a las zonas clausuradas son:

- Cobertura final con procesos de compactación.
- Cobertura final con mejorador de suelos
- Revegetalización
- Estabilización de taludes
- Manejo de aguas lluvias
- Paisajismo
- Mantenimientos diarios de drenajes de aguas lluvias, y cajas de recolección de lixiviados.
- Cercado (en caso de ser necesarios)
- Vallado.

Celdas clausuradas - Residuos hospitalarios

Se pudo evidenciar la existencia de 2 celdas clausuradas de residuos hospitalarios, las cuales contaban con cobertura vegetal, cerramiento perimetral con alambre de púas y valla informativa (ver Imagen 22).

Imagen 22. Celda clausurada de residuos hospitalarios



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.1.17. Maquinaria y operarios

Para la operación del relleno sanitario, el prestador cuenta con un buldócer y una retroexcavadora de su propiedad. Adicionalmente, el operador afirmó que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan con los fabricantes de los equipos.

Por otra parte, de acuerdo con el prestador, el siguiente es el personal que trabaja en el relleno sanitario:

- Un ingeniero ambiental, especialista en gerencia de proyectos.
- Tecnóloga en Saneamiento Ambiental.
- Técnico ambiental y gestión integral de residuos sólidos e impacto ambiental.
- Operador de maquinaria pesada.
- Dos operarios de oficios varios.
- Celador.

2.1.18. Obras complementarias

No se han adelantado obras complementarias para la adecuación de la nueva plataforma de disposición porque la autoridad ambiental no ha dado el aval para la realización de esas obras.

2.1.19. Monitoreo de parámetros operativos

El relleno sanitario no cuenta con estudios de estabilidad de taludes de la masa de residuos, calidad del aire ni caracterización de aguas subterráneas y superficiales. Lo anterior, contraviene lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.2.10 del Decreto 1077 de

2015 en relación con el control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.

2.1.20. Celda de contingencia y sitios alternativos para la disposición de residuos

El relleno sanitario La Vera tiene una celda de contingencia, la cual a la fecha ya se encuentra clausurada.

Por otra parte, los sitios de disposición final alternos contemplados por el prestador son: Relleno Sanitario La Española en el municipio de Amalfi y Relleno Sanitario La Pradera en el municipio de Don Matías, en caso de no poder continuar con la disposición final de residuos en el relleno sanitario Vera.

2.1.21. Aprovechamiento y recicladores

Durante la visita no se observó la presencia de recicladores en el frente de trabajo.

Imagen 23. Frente de trabajo con ausencia de recicladores.



Fuente: Visita SSPD 4 y 5 de octubre de 2018

2.2. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se realizó la verificación de los lineamientos del Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo establecido en la Resolución 154 de 2014¹ para el servicio de ASEO prestado en el municipio de Segovia del departamento de Antioquia por el prestador Segovia Aseo S.A. E.S.P. reportado en el Sistema Único de Información (SUI) con fecha del 12/10/2017 de acuerdo con la Resolución SSPD 20161300062185 de noviembre de 2016. Dicho Plan corresponde al entregado por el prestador en la visita de inspección y vigilancia del 04 y 05 de octubre de 2018.

Tabla 11. Consulta PEC vigencia 2017

Reporte de planes de contingencia y emergencia							
AÑO:							2017
EMPRESA:							
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
ANTIOQUIA	SEGOVIA	21861	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.	Aseo	PGDR SEGOVIA ASEO E.S.P.S.A..pdf	Certificado	12-10-2017

Fuente: Consulta SSPD del 15 de octubre de 2018.

Por otra parte, cabe señalar que el prestador no ha realizado el reporte al SUI del Plan de Emergencias y Contingencias para la vigencia 2018, configurando un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016.

Tabla 12. Consulta PEC vigencia 2018

Reporte de planes de contingencia y emergencia							
AÑO:							2018
EMPRESA:							
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
ANTIOQUIA	SEGOVIA	21861	SEGOVIA ASEO S.A. E.S.P.	Aseo	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SSPD del 15 de octubre de 2018.

A continuación, se presenta el análisis de los criterios para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia:

El prestador debe desarrollar el estudio de los riesgos, inventarios, requerimientos, secuencias coordinadas de acciones, análisis posterior al evento y construir un plan de emergencia y contingencia por cada área de prestación (APS) que tenga a su cargo. Los planes de emergencia y contingencia de los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben estar articulados con el Plan Municipal de la gestión del riesgo de desastres y estrategias Municipales de respuesta a que se refiere el artículo 37 de la Ley 1523 de 2012.

CAPITULO 1: PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA – FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

Aspecto 1: la ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales económicos y ambientales

El prestador en su análisis sobre el conocimiento del riesgo, identifica las siguientes situaciones de amenaza que han tenido lugar en el municipio de Segovia:

¹ "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones"

- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico: inundaciones e incendios forestales.
- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen atmosféricos: descargas eléctricas y vendavales.
- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico: movimientos en masa
- Incendios estructurales y derrames
- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional: fenómenos derivados de las aglomeraciones de público
- Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano intencional: falta de seguridad y convivencia ciudadana

No obstante, no identifica los impactos que las amenazas identificadas tienen sobre la prestación del servicio de aseo.

Aspecto 2: los requerimientos institucionales, los recursos físicos y humanos para atender los posibles impactos causados por un evento

1.2.1 Elaboración de inventarios.

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	INVENTARIO FALTANTE
Recursos Físicos	El prestador realiza una descripción general de las condiciones de prestación del servicio de aseo, incluyendo información relacionada con: personal operativo, rutas de barrido, áreas y kilómetros barridos, frecuencia del barrido y de recolección de residuos, horarios de recolección de residuos, entre otras.	N/A
Recurso Humano	Sin información	<ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción del número de personas con las cuales se cuenta en planta, contratistas y todas las demás figuras que la empresa pueda manejar para el cumplimiento de sus tareas. 2. La descripción del número de personas por profesión, nombre, número telefónico del domicilio, número de teléfono celular si posee y la persona de contacto en su familia. 3. Agregar el organigrama de la empresa.
Edificaciones	Sin información	Localización y sedes de las diferentes dependencias. Para cada una de las sedes, describir que departamentos funcionan en ella.
Recursos económicos	Sin información	Disponibilidad de recursos económicos para la atención a emergencias diferenciando su vigencia fiscal y fuente.
Vehículos	Sin información	Listado de los vehículos y la maquinaria para operación y

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	INVENTARIO FALTANTE
		mantenimiento. Describir el tipo de vehículo, la cantidad, el estado y combustible que usa.
Equipos	Sin información	Listado con los equipos que cuenta para la prestación del servicio. En el listado se debe detallar la cantidad, el tipo de equipo y el estado en que se encuentra.
Almacenes	Sin información	Inventario actualizado con la descripción detallada de los insumos con los que cuenta para la reposición y reparación de la infraestructura. En éste debe discriminar la cantidad de cada elemento.
Comunicaciones	Sin información	Listado con los equipos móviles que cuenta para comunicaciones. Debe describir el tipo de equipo, la cantidad, a cargo de quien se encuentra, el estado del equipo y en que sitio se dispone normalmente.
Sistemas de monitoreo	Sin información	Descripción de los sistemas que posee para el control de la calidad, cantidad y continuidad del servicio que presta.
Hidrantes y otros equipos para atención de emergencias	Sin información	Descripción de los equipos y la infraestructura que posee para la atención de emergencias y para la atención a usuarios en condiciones de anomalía, especificando su estado, localización y cantidad.
Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables	Sin información	Deberá incluir en el plan la capacidad máxima de personas que pueden albergar, la accesibilidad a las edificaciones establecidas y la infraestructura de servicios públicos disponibles en dichas locaciones.

Como se observa en la anterior tabla el inventario adelantado por la empresa se encuentra incompleto, si bien se relacionan algunos ítems establecidos en la resolución, otros no se describen a cabalidad o no se tuvieron en cuenta.

1.2.2 Identificación de requerimientos

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	REQUERIMIENTO FALTANTE
Recursos Físicos	Sin información	Lista con el material necesario para la reparación, reconstrucción o restitución de la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia, en ésta debe evidenciarse la cantidad estimada, el tipo de material y las dimensiones.
Recurso Humano	Sin información	Listado con el número de personas que se requieren para atender una emergencia, describiendo su perfil profesional, tiempo dedicación y su rol

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	REQUERIMIENTO FALTANTE
		<p>o función en la atención.</p> <p>Debe incluir en el plan un organigrama para la atención de emergencias para cada una de las amenazas identificadas, discriminando el rol de cada uno de los participantes en la atención.</p> <p>El comité para la atención de emergencias que presenta el prestador deberá estar conformado por los directivos de la empresa, responsables en condiciones de normalidad de las áreas operativa, administrativa y financiera; en caso de contar con una persona encargada de gestión del riesgo, deberá verse integrada al comité.</p>
Edificaciones	Sin información	Establecer un sitio físico para reunir el personal que conforma el comité para la atención a emergencias.
Recursos económicos	Sin información	Efectuar un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención a una emergencia discriminado por ítem.
Vehículos	Sin información	<p>Listar la cantidad y el tipo de vehículos y maquinaria necesarios para transportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal a las zonas distantes. 2. Equipo de mantenimiento, repuestos y tuberías para reparaciones. 3. Maquinaria pesada para obras de reparación. <p>Describiendo el tipo de combustible que utiliza.</p>
Equipos	Sin información	Listado de los equipos necesarios para evaluar y reparar la infraestructura que pueda afectarse durante la emergencia.
Comunicaciones	Sin información	Listado de los equipos que permitan la comunicación permanente entre el personal que evalúa en campo los efectos de la emergencia sobre la prestación de los servicios y el comité central.
Sistemas de monitoreo	Sin información	Debe identificarse claramente un sistema de alarmas frente a cada amenaza, éste debe especificar los medios de comunicación para transmitir la alarma al personal de la institución.
Hidrantes y otros equipos para atención de	Sin información	Evidenciar los requerimientos para llevar el servicio público domiciliario de aseo a los albergues temporales que

ITEM	INFORMACIÓN REPORTADA POR EL PRESTADOR	REQUERIMIENTO FALTANTE
emergencias		se establezcan en el municipio.
Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables	Sin información	Evidenciar los medios con los que cuenta para prestar el servicio público domiciliario de aseo a los albergues y demás edificaciones.

Como se observa en la anterior tabla, el prestador no identificó ningún requerimiento dentro de la formulación de su plan.

1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios.

El prestador no define las funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias.

1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa

El prestador no establece la necesidad de ayuda externa dentro de la formulación de su plan.

1.2.5 Fortalecimiento de educación y capacitación

El prestador no establece un programa de educación y capacitación para el personal relacionado con la atención de emergencias dentro de la formulación de su plan.

Aspecto 3: Secuencia coordinada de acciones

1.3.1 Línea de mando

El prestador no establece la línea de mando dentro de la formulación de su plan.

1.3.2 Comunicaciones

El prestador no establece un protocolo de actuación de los medios de comunicación dentro de la formulación de su plan.

1.3.3 Protocolo de actuación

El prestador no define los protocolos de actuación para atender las emergencias dentro de la formulación de su plan.

1.3.4 Formato para evaluación de daños

El prestador no presenta un formato de evaluación de daños dentro de la formulación de su plan.

Aspecto 4: Análisis posterior al evento

Después de la entrada en vigor de la Resolución 154 de 2014, el prestador no ha presentado ninguna contingencia de conformidad con la información que se encuentra registrada en SUI. Por lo tanto, este aspecto no le aplica.

CAPÍTULO 2: EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA

A pesar de que el prestador define una secuencia coordinada de acciones a realizar antes, durante y después de ciertas situaciones de emergencias (sismo, erupción volcánica, huracán, tormenta eléctrica, vendavales, derrumbes, inundación- avenida torrencial, sequía, incendio forestal, incendio estructural, colapso estructural), dichas acciones no están enfocadas en garantizar la prestación del servicio público de aseo en situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que el Plan de Emergencia y Contingencia, presentado por el prestador **Segovia Aseo S.A. E.S.P.**, **PRESUNTAMENTE NO CUMPLE** con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales son:

1. Aspecto 1: la ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales económicos y ambientales
2. Elaboración de inventarios.
3. Identificación de requerimientos
4. Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios.
5. Establecimiento de necesidad de ayuda externa
6. Fortalecimiento de educación y capacitación
7. Línea de mando
8. Comunicaciones
9. Protocolo de actuación
10. Formato para evaluación de daños
11. Ejecución de la Respuesta

3. CONCLUSIONES

- El prestador debe reportar la renovación del Plan de Manejo Ambiental al SUI, en cumplimiento de la Resolución 20174000237705 del 05/12/2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD 20184000056215 del 2018.
- Existen inconsistencias entre la información entregada por el prestador sobre las toneladas dispuestas en el relleno sanitario Vera para las vigencias 2017 y 2018 y la información reportada en el SUI. Lo anterior, constituye una falta en la calidad de la información entregada por el prestador a esta Entidad.
- El prestador no ha realizado la totalidad de los reportes asociados a toneladas dispuestas en cumplimiento de la Resolución 20174000237705 del 05/12/2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD 20184000056215 del 2018.
- El prestador no realizó la caracterización anual de residuos sólidos tal como lo exige el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077.
- El prestador no tiene publicado en el sitio de disposición final la capacidad de disposición final remanente, como lo exige el parágrafo 4 del artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.
- El prestador no ha realizado el registro en SUI de la información establecida en el formulario “báscula” de la Resolución 20174000237705 de 2017 modificada por la Resolución SSPD 20184000018825 de 2018 y la Resolución SSPD 20184000056215 de 2018.
- Existe una diferencia entre el reglamento operativo cargado en SUI por el prestador y el entregado en el marco de la visita de inspección y vigilancia.
- El reglamento operativo entregado por el prestador en el marco de la visita de inspección y vigilancia adelantada presuntamente no cumple con los numerales b, c, k, m, n, p, r, s, y t. del artículo 2.3.2.3.3.1.7. del Decreto 1077 de 2015.
- Se evidenciaron los residuos sólidos expuestos en el frente activo de trabajo, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en relación con el cubrimiento diario de residuos.
- Se evidenciaron moscas y presencia masiva de gallinazos en el relleno sanitario. Por consiguiente, se configura un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 Criterios operacionales del Decreto 1077 de 2015, en lo relacionado al control de vectores y roedores.
- Las zanjas de la plataforma activa para recolección de lixiviado no se presenciaron recubiertas con geomembrana. Lo anterior, configura un presunto incumplimiento del artículo 189 de la Resolución 1096 de 2000 y del Literal i) del artículo 2.3.2.3.3.1.7. y el artículo 2.3.2.3.3.1.8. del Decreto 1077 del 2015, por la falta de un adecuado sistema de recolección de lixiviados.
- Se encontró una chimenea con pérdida de posición vertical, lo que acarrea un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.3.3.1.9 del

Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con control de gases y las concentraciones que los hacen explosivos.

- El relleno sanitario no cuenta con estudios de estabilidad de taludes de la masa de residuos, calidad del aire ni caracterización de aguas subterráneas y superficiales, lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2.3.2.3.3.2.10. del Decreto 1077 de 2015 en relación con el control y monitoreo en el área de disposición final de residuos sólidos.
- El plan de emergencia y contingencia del prestador presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proyectó: Ángela Marcela Quintero Martínez – Contratista, DTGA
Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Sectorial de Gestión de Aseo
Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

